

22 de octubre de 2019
DIEE-DC-A-104-2019

Junta de Educación
Escuela IDA La Jabalina, código 3898
Upala, Alajuela

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta N°328 de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio del 2019 y acta N°331 de la sesión extraordinaria celebrada el 1 de octubre del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos, documentos y control de ejecución de obra, para la construcción de obras prototipo: a) 1 portón peatonal de 2,4 m; b) 1 portón vehicular, c) 200 m² de pasos cubiertos en mampostería, d) 1 aula de preescolar aislada de 84 m², e) 1 batería sanitaria tipo 6 de 16 m², f) 1 espacio de espera de padres de 31 m², g) 1 aula unidocente de 162 m², h) 1 aula académica adosada de 72 m², i) pileta de aseo, casa de maestro 56 m² y aula académica de 72 m²; obras complementarias: demolición de: a) 342 m² de espacios completos, colocación e instalación de a) 2 extintores, b) 2 unidades de juegos infantiles, conformación de 78 m² de jardines, movimiento de 115,2 m³ de tierra y conformación de terraza, construcción de a) 1 tanque séptico 5,6 m³, b) 4 cajas de registro sanitarias de 60x60x60xcm, c) 20m de drenajes de 90x50 cm, colocación de a) 25m de tubería del sistema sanitario de 100 mm, cerramiento a) frontal de 80 m con galvanel de 2 m de altura y zócalo de 2 hiladas, b) interno de 30 m con galvanel anclado al suelo, c) lateral y posterior de 380 m con tapia de mampostería de 2,5m de altura, construcción de a) 1 cancha multiuso abierta, planché existente de 96 m², b) sistema pluvial de conjunto, c) sistema de agua potable de conjunto, d) 36 m² de área techada abierta, anexa a preescolar, instalación y colocación de a) iluminación exterior con 2 luminarias, b) iluminación exterior con 2 luminarias, b) iluminación en 200 m² de pasos cubiertos, c) sistema eléctrico de conjunto, d) sistema contra incendios; en la Escuela IDA La Jabalina, Upala, Alajuela; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DIEE-DGPE-ID-0713-2016 y DVM-A-DIEE-DGPE-2645-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡19.198.353,59 (diecinueve millones ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y tres colones con cincuenta y nueve céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE
William Saenz Campos, Jefe, DEC
IMS/mvaa